



DECRETO ALCALDICIO N° 3042/

MODIFICA D.A. N° 2951 de fecha 26.09.2016.

REQUINOA,

05 OCT 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2951 de fecha 26.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "Servicio de Arriendo de Carpa, Sillas, Mesas, Juegos Inflables, Triciclo para la Actividad de la 1° Expo Turismo 2016". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Memo N° 2540 de fecha 04.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2951 de fecha 26.09.2016, en las Bases Técnicas y Administrativas en el punto N° 5 "Mandante".

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2951 de fecha 26.09.2016, Bases Técnicas y Administrativas Punto N° 5 "Mandante" en lo siguiente:

DICE:

5.- MANDANTE

Nombre: I. Municipalidad de Requinoa
Rut: 69.081.300-9
Giro: Fiscal.
Dirección: Comercio N° 121
Representante Legal: Luis Antonio Silva Vargas, Alcalde.
Rut: 8.684.243-2

DEBE DECIR:

5.- MANDANTE

Nombre: I. Municipalidad de Requinoa
Rut: 69.081.300-9
Giro: Fiscal.
Dirección: Comercio N° 121
Representante Legal: Héctor Huenchullan Quintana, Alcalde (s)
Rut: 4.831.645-k

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/JPP/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO – Turismo (2)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)